

## Presidencia de la República

Es el Órgano del Estado encargado de dirigir y coordinar las estrategias de desarrollo del país, procurando la obtención del mayor bienestar para todos los habitantes; por medio de la comunicación y diálogo con la ciudadanía y los distintos sectores para el posterior establecimiento de políticas económicas, sociales y ambientales; además, tiene la representación del país en los actos oficiales. Representa la mayor jerarquía en la organización y tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de la República de Costa Rica del año 1949.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022 la institución se ubica en el Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social y en el área estratégica Seguridad Humana.

Los objetivos de intervención estratégica del PNDIP con los cuales se encuentra relacionada son:

1. Garantizar el cumplimiento de derechos de las personas LGTBI sustentada en los indicadores de las estadísticas del INEC y SINIRUBE.
2. Generar capacidades para los funcionarios de las instituciones públicas para la mejora de los servicios, el respeto de los derechos y el trato digno a las personas LGTBI mediante la ejecución del programa de capacitación y sensibilización.

Para el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), se definieron los siguientes objetivos de intervención estratégica:

3. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.
4. Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.
5. Atender integralmente a las Personas Adultas Mayores por medio de servicios articulados en el proyecto “Línea Dorada”.

Para 2020, se asignan a la Presidencia recursos por un monto de ¢16.078,8 millones, con una variación porcentual de 3,8% con respecto a la Ley actualizada de presupuesto del 2019, sin considerar los recursos que se dirigen a la Comisión Nacional de Emergencias, por un monto de ¢45.831,6 millones.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y Ley de presupuesto 2020  
 Presidencia de la República  
 Por clasificación económica  
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019 a)	Ley de presupuesto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>15.489,9</b>	<b>16.078,8</b>	<b>3,8%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL GENERAL SIN AMORTIZACIÓN</b>	<b>15.489,9</b>	<b>16.078,8</b>	<b>3,8%</b>	<b>100,0%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>15.436,6</b>	<b>15.646,1</b>	<b>1,4%</b>	<b>97,3%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>9.708,2</b>	<b>9.752,1</b>	<b>0,5%</b>	<b>60,7%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>8.411,3</b>	<b>8.478,8</b>	<b>0,8%</b>	<b>52,7%</b>
<i>Sueldos y salarios</i>	<i>7.018,8</i>	<i>7.098,5</i>	<i>1,1%</i>	<i>44,1%</i>
<i>Contribuciones sociales</i>	<i>1.392,6</i>	<i>1.380,3</i>	<i>-0,9%</i>	<i>8,6%</i>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.296,8</b>	<b>1.273,3</b>	<b>-1,8%</b>	<b>7,9%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.728,5</b>	<b>5.894,0</b>	<b>2,9%</b>	<b>36,7%</b>
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	<i>5.562,1</i>	<i>5.834,8</i>	<i>4,9%</i>	<i>36,3%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	<i>166,4</i>	<i>59,3</i>	<i>-64,4%</i>	<i>0,4%</i>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>53,2</b>	<b>432,7</b>	<b>712,8%</b>	<b>2,7%</b>
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>53,2</b>	<b>432,7</b>	<b>712,8%</b>	<b>2,7%</b>
<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>35,7</i>	<i>261,4</i>	<i>631,3%</i>	<i>1,6%</i>
<i>Intangibles</i>	<i>17,5</i>	<i>171,2</i>	<i>879,4%</i>	<i>1,1%</i>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

a) Presupuesto autorizado a agosto de 2019.

## Principales asignaciones presupuestarias

### Gastos corrientes

#### Gastos de consumo

Los gastos de consumo, tienen una participación de 60,7% del presupuesto total y presentan una variación de 0,5%. En este grupo, las Remuneraciones es el principal rubro con una participación del 52,7% del presupuesto institucional, mediante el cual se cubre una planilla de 422 funcionarios por cargos fijos, al que se asigna un monto de ¢8.478,8 millones para 2020.

#### Transferencias corrientes

Representan el 36,7% del presupuesto, con una variación de 2,9%, donde las Transferencias del sector público absorben el 36,3% y presentan un incremento del 4,9% respecto del año 2019; uno de sus principales beneficiarios es CONAPAN, al que se transfieren ¢2.943,0 millones, como destino específico, y ¢855,8

millones para gastos de operación, cifras que permanecen iguales a las de 2019; otro de sus beneficiarios es la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), a quien se transfieren ¢1.927,4 millones, monto mayor en ¢261,1 millones al asignado en el año 2019.

## **Principales variaciones con respecto al 2019**

### **Gastos corrientes**

#### Transferencias corrientes

La variación significativa que se presenta en las Transferencias corrientes al sector privado, que decrecen un 64,4%, se debe principalmente a que para el año 2020, las prestaciones legales por concepto de jubilación, se ajustaron a lo que se considera con certeza se va a gastar, lo que explica que este rubro decrezca un 78,5%.

### **Gastos de capital**

#### Adquisición de activos

Tienen un crecimiento del 712,8% respecto del año 2019, ya que se aumento la asignación de recursos a los rubros de Maquinaria y Equipo y Bienes Intangibles, con el fin de desarrollar la oficina para la atención de solicitudes del señor Presidente y de su Despacho; así como para mejorar el sistema de ensamblaje de pruebas estandarizadas del Servicio Civil y del software para la evaluación del desempeño.

### **Recurso Humano**

Para el año 2020, se mantienen los mismos 422 funcionarios que en el año 2019, para dar cumplimiento a misión y objetivos propios de la Presidencia de la República.

## **Principales programas y proyectos**

Entre los principales programas y proyectos para 2020 se encuentran:

- Implementar acciones en materia de derechos de la población LGTBI. Siendo una prioridad del Gobierno a desarrollar por el Comisionado Presidencial, como único responsable de realizar 2 informes, donde se evidencien las acciones emprendidas en materia de promoción de los derechos de la población LGTBI.
- Implementar acciones para la atención de solicitudes del señor Presidente. Consiste en realizar análisis específicos de temas en Política Pública con diferentes bases de datos de distintas instituciones, para la toma de decisiones del Presidente y del Despacho del señor Presidente.

- Mejorar el Sistema Ensamblaje de Pruebas Estandarizadas de Conocimientos.(SEPEC). Consiste en realizar ajustes programáticos para que soporte: la incorporación, aplicación, conversión y calificación de otros tipos diversos de pruebas de idoneidad, sean psicológicas y/o de competencias. Además, servirá como plataforma, colectiva y remota, para realizar y controlar los procesos de selección de personal, creando, incorporando, aplicando y calificando pruebas diversas de idoneidad, tanto generales como específicas, adaptadas en función de los perfiles de los cargos y de las necesidades particulares de cada institución cubierta por el Régimen del Servicio Civil.
- Atender a la población con discapacidad auditiva por medio de un traductor en lenguaje Lesco. Se requiere de un intérprete Lesco (por horas), para atender las necesidades y dar información a la comunidad sorda en los diferentes procesos tales como: solicitud de información, reclutamiento y selección de personal, aplicación de pruebas, cursos de capacitación, asistencia en procesos de despido, o en aspectos propios de la gestión del recurso humano de la Dirección General del Servicio Civil y del Régimen de Servicio Civil.